



REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL “SIN HAMBRE, A CLASES” 2022

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende dar a conocer como se operará el Programa Municipal “A Clases sin Hambre” 2022. El cual está dirigido a los alumnos que asisten a las escuelas ubicadas en los sectores de pobreza media y extrema. De acuerdo a los AGEBS que CONEVAL marca con mayor rezago social. Este programa tiene como marco de referencia los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) específicamente Objetivo 2 “Hambre Cero” de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así mismo se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en la búsqueda del bienestar para toda la población, y se alinea al Plan Estatal y Plan Municipal de Desarrollo en el compromiso de impulsar acciones para disminuir las brechas de desigualdad y elevar la calidad de vida de la población más vulnerable.

II. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

La alimentación es un tema de vital importancia en la educación en general. Es importante destacar que si un niño no desayuna de forma adecuada, no podría rendir en la escuela, ya que la glucosa que proporcionan los alimentos, es la principal fuente de energía para el cuerpo, la falta de ésta ocasiona decaimiento, falta de concentración y mal humor. En edades escolares, los niños se sentirán cansados, irritables, y faltos de energía, tendrán un descenso del rendimiento, afectará a la memoria, la creatividad y capacidad de resolución de los problemas planteados. Por esto, un buen desayuno es un hábito que se debe inculcar a los niños y niñas desde pequeños.

La edad escolar es un período crucial, de máximo desarrollo intelectual y físico. Esta etapa es muy importante para que se consoliden hábitos alimentarios en los niños y adolescentes y que los mantengan toda la vida.

Sin embargo en algunos sectores de población del municipio, se encuentra que un gran número de familias, no puede satisfacer sus necesidades más básicas. En este sentido, necesidades que consisten en alimentarse, debido a la carente situación económica en la que se encuentran.



A las escuelas de esos sectores, asisten algunos niños que el único alimento que ingieren durante el día es el que consumen en la escuela.

La mejora de la nutrición infantil resulta esencial para su desarrollo integral, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Reto del Hambre Cero.

La intervención sobre alimentación en las escuelas, ofrece una oportunidad para mejorar la nutrición de los alumnos, el entorno escolar sirve para promover las dietas saludables y la nutrición.

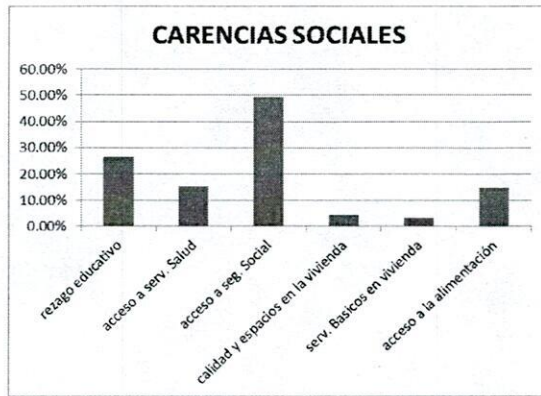
La necesidad de garantizar una dieta y estilo de vida saludables en los niños persiste y existe una comprensión clara de que una nutrición óptima resulta esencial para su salud, bienestar y desarrollo cognitivo y social.

Por tal motivo El Gobierno Municipal en concordancia con el Objetivo 2 de la Agenda 2030 para del Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que tiene como fin; poner fin al hambre y en particular a las personas pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluyendo a los niños para que tengan una alimentación sana. Así mismo el Gobierno Municipal tiene como objetivo contribuir en la disminución de la malnutrición, especialmente en los niños del municipio que asisten a la escuela, sin haber ingerido ningún tipo de alimento en sus hogares.

Para tener un diagnóstico de la real situación se tomaron como base los datos emitidos por el INEGI a través de la Secretaría de Bienestar, sobre el grado de rezago social en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua. Las gráficas que se presentan muestran las principales carencias sociales, las cuales han servido de base para conocer las necesidades más apremiantes de la población y de esta manera diseñar estrategias que ayuden a disminuir la malnutrición y el hambre en el municipio.

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA 2021		
INDICADOR	MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
POBLACIÓN AL 2021	184,182	3,836,506
GRADO DE REZAGO SOCIAL	MUY BAJO	BAJO

1.-Proyección de la población al 2021 elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
2.-Grado de rezago social por entidad federativa y municipio 2015, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
3.-Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2021, Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/BIENESTAR/ZONAS_PRIORITARIAS_2021.pdf
4.-Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL. Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.



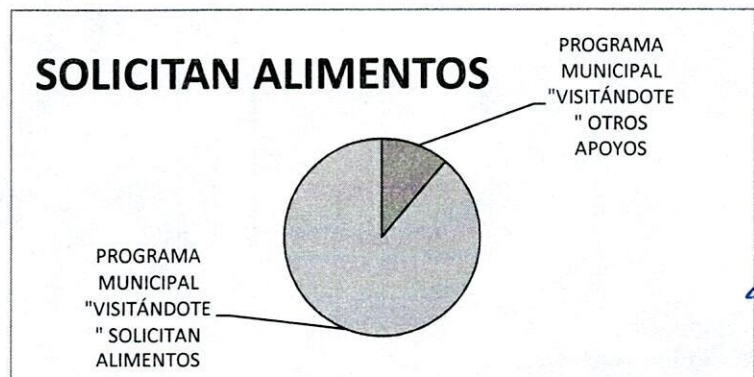
ENTE: Información municipal, Medición de la pobreza 2015. CONEVAL.
 Información estatal, Medición de la pobreza 2018. CONEVAL.

Con base en estos resultados, El Gobierno Municipal a Través del Área de Atención Ciudadana, de la Dirección de Desarrollo Social, implementó el programa "Visitándote" el cual consistió en acudir a los domicilios, en los sectores ubicados en la periferia de la localidad, marcados por el CONEVAL como los AGEBS de mayor rezago social, como una de las estrategias para detectar las necesidades más apremiantes de la población y contribuir en la atención de las mismas.

La tabla y la gráfica que se anexan, muestran los resultados que arrojó el programa "Visitándote" en relación a las solicitudes de alimentos, en los hogares visitados.

PROGRAMA MUNICIPAL "VISITÁNDOTE"	
FAMILIAS VISITADAS	SOLICITAN ALIMENTOS
538	478
100%	88%

PROGRAMA MUNICIPAL "VISITÁNDOTE"	
OTROS APOYOS	SOLICITAN ALIMENTOS
60	478
12%	88%



Handwritten signatures and a scribble in blue ink.



El resultado de ese programa indica que un gran número de familias, expresan que una de sus principales necesidades es la alimentación, por tal motivo el Gobierno Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Social, implementó el Programa “Sin Hambre, A clases” con el cual se pretende atender a 640 alumnos, que asisten a las escuelas ubicadas en los sectores detectados con mayor rezago social, entregándoles un desayuno diario, a cada uno de los alumnos de las escuelas seleccionadas, el programa se llevará a cabo de acuerdo al calendario escolar durante el periodo de agosto a diciembre de 2022.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Pobreza extrema.- El término es utilizado para designar a una persona que no puede satisfacer sus necesidades más básicas. En este sentido, necesidades que consisten en alimentarse, beber agua, dormir en una casa, así como el contar con acceso a la educación y a la sanidad.

Alimentación saludable.- es aquella que proporciona los nutrientes que el cuerpo necesita para mantener el buen funcionamiento del organismo, conservar o restablecer la salud, minimizar el riesgo de enfermedades.

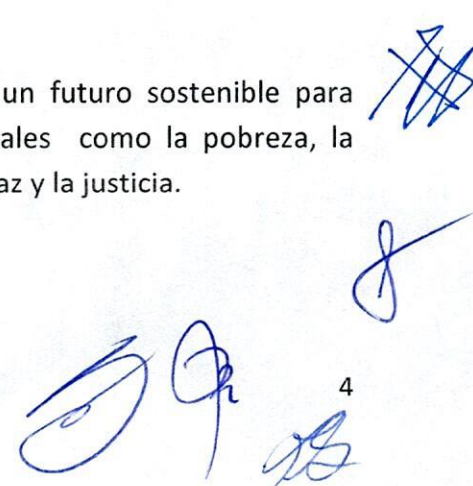
Glucosa.- Es el azúcar principal que se encuentra en la sangre. Ésta proviene de los alimentos que se consumen y es la principal fuente de energía.

SIE.- Sistema de Información Educativa.

AGEB.- Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.- Se propone acabar con la pobreza para el año 2030 y promover una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y la protección ambiental para todos los países.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).- Plan para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.





CONEVAL.- (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) Instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.

Calidad nutricional.- se refiere a la cantidad de nutrientes esenciales (proteína, grasa, hidratos de carbono, minerales, vitaminas) que un alimento contiene y aporta a la dieta.

Malnutrición.- Se refiere a las carencias, los excesos y los desequilibrios de la ingesta calórica y de nutrientes de una persona.

Vulnerabilidad.- Es el riesgo que una persona, puede sufrir frente a desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales.

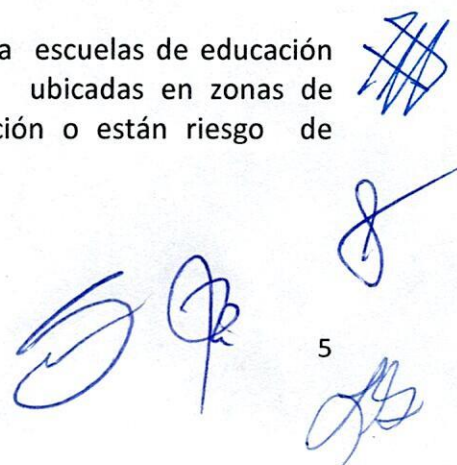
Educación básica.- Abarca la formación escolar de educación preescolar, primaria, y secundaria.

IV. **OBJETIVOS GENERALES**

1. Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.
2. Contribuir a que los alumnos inscritos en escuelas públicas de la cabecera municipal de Cuauhtémoc, Chihuahua, en los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, mejoren su alimentación mediante el acceso a los apoyos de raciones alimenticias, en la escuela, basados en los criterios de calidad nutricional.

V. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Contribuir para que los estudiantes en condiciones de vulnerabilidad, reciban por lo menos un alimento diario que les proporcione energía durante las horas de clase.
2. Contribuir a mejorar la calidad de vida de los niños que asisten a escuelas de educación básica, de la cabecera municipal, de Cuauhtémoc, Chihuahua, ubicadas en zonas de pobreza media o extrema y que presentan una mala nutrición o están riesgo de desarrollarla.





3. Que las escuelas sirvan como agentes para mejorar la nutrición. garantizando a todos los alumnos de las escuelas seleccionadas, el acceso a una comida completa al día, durante tres días a la semana, de acuerdo al calendario escolar durante el periodo de agosto a diciembre de 2022.
4. Coadyuvar en el incremento de la asistencia regular a la escuela y en que los alumnos tengan una mejor salud.
5. Se pretende también que los alumnos conozcan la importancia de mantener un buen hábito de dieta equilibrada para un correcto desarrollo integral.
6. En este programa se hará una inversión de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100M.N.) para atender a 80 alumnos de 8 escuelas, tres días a la semana, durante el período de agosto a diciembre de 2022. Dando un total de 640 beneficiarios.

VI. COBERTURA

Estudiantes inscritos en escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, ubicados en la localidad de Cuauhtémoc, Chihuahua, en los sectores de pobreza media y extrema.

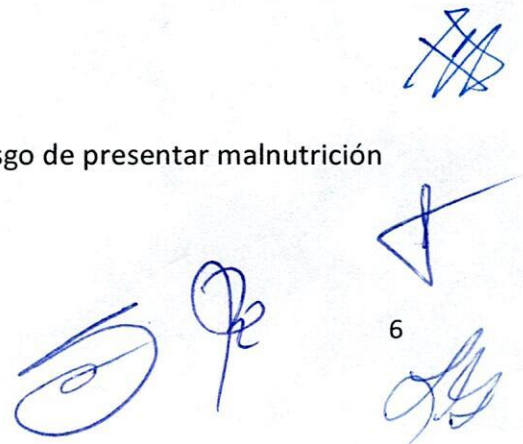
De acuerdo a los resultados de los estudios socioeconómicos, se seleccionarán como beneficiarios, aquellos alumnos inscritos en las escuelas ubicadas en los sectores de mayor pobreza, dando prioridad a los niños que viven, con sólo uno de sus padres, los que están a cargo de los abuelos, los que pertenecen a una familia donde hay un miembro con alguna discapacidad, o bien están bajo la tutela de otra persona, ya sea que tengan parentesco con él o no.

VII. POBLACIÓN POTENCIAL

Los alumnos que asisten a las escuelas ubicadas en los sectores de mayor pobreza, de acuerdo a los AGEBS detectados por el CONEVAL como de mayor rezago social en la localidad de Cuauhtémoc, Chihuahua.

VIII. POBLACIÓN ATENDIDA

Los alumnos que los directores hayan detectado como niños en riesgo de presentar malnutrición por falta de una adecuada alimentación en su hogar.



6



IX. POBLACIÓN OBJETIVO

Aquellos alumnos integrantes de familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas alimenticias.

X. REQUISITOS PARA LA INSTITUCIÓN ESCOLAR.

- a. Ser escuela pública adscrita a la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- b. Contar con Clave del Centro de Trabajo del Sistema Educativo Nacional.
- c. Solicitar por medio impreso y con firma y sello original, la cantidad de 80 desayunos, anexando lista de beneficiarios.
- d. Anexar a la solicitud; dictamen como director, copia de identificación oficial, CURP, RFC y copia de comprobante de domicilio.
- e. Que el plantel cuente con un espacio apropiado para entregar los alimentos.
- f. El director del plantel deberá firmar un recibo, cada día de entrega de los desayunos.

XI. REQUISITOS PARA LOS BENEFICIARIOS.

- a) Que la niña o el niño se encuentre inscrito como alumno activo de la institución educativa solicitante.
- b) Copia de la credencial de elector de padre, madre o tutor.
- c) CURP de padre, madre o tutor.
- d) Copia de comprobante de domicilio de padre, madre o tutor.

XII. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Se solicitará el apoyo a Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH) para identificar las escuelas que cuenten con alumnos en situación de pobreza moderada y extrema y se corroborará con los AGEBS detectados por el CONEVAL como de mayor rezago social en la localidad de Cuauhtémoc, Chihuahua.



2. Se citará a los directores de las escuelas referidas para informarles de los lineamientos y reglas de operación del programa.
3. Se seleccionarán 80 alumnos de cada una de las 8 escuelas contempladas para el programa.
4. Los alumnos seleccionados deberán pertenecer a familias de pobreza moderada y extrema, o bien que presenten desnutrición o estén en riesgo de desarrollarla.
5. Para la detección de la posible desnutrición, se solicitará apoyo del personal del Área de Salud, de la Dirección de Desarrollo Social.
6. Se citará a los padres de familia de cada una de las escuelas seleccionadas para informarles en que consiste el programa y los requisitos que deben cumplir para recibir el beneficio.

XIII. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

- Se dotará a cada escuela seleccionada para el programa, la cantidad de 80 desayunos escolares de acuerdo a la relación proporcionada por la dirección de la escuela.
- El desayuno estará compuesto por alimentos sugeridos por el nutriólogo que la Dirección de Desarrollo Social autorice para tal efecto.
- El desayuno será entregado por el personal de Desarrollo Social, que el Director designe, a cada uno de los beneficiarios, en las instalaciones de la escuela y deberá consumirse ahí mismo.
- Los desayunos se entregarán tres días a la semana, de acuerdo al calendario escolar en el periodo de agosto – diciembre 2022.

XIV. MECÁNICA OPERATIVA Y ETAPAS DEL PROGRAMA

1. En una reunión del Comité Municipal de Educación, el Director de Desarrollo Social dará información del programa y solicitará el apoyo de los directores para la detección de los posibles beneficiarios.

8



2. Se solicitará ante el departamento Administrativo el trámite para la autorización del techo financiero y suficiencia económica para la operación del programa.
3. Se llevará a cabo el proceso de licitación de acuerdo a los lineamientos que el municipio establece.
4. Se solicitará a los directores de las escuelas el listado de alumnos que hayan detectado para ser beneficiarios del programa.
5. Se asignará la cantidad de desayunos que se otorgarán a cada una de las escuelas beneficiadas en el programa.
6. Se llevarán a cabo los trámites necesarios en coordinación, personal de Desarrollo Social y la empresa para la entrega – recepción de los desayunos.
7. El director de Desarrollo Social designará equipos de trabajo y el itinerario de las escuelas beneficiadas.
8. Los desayunos escolares se entregarán tres días a la semana (martes, miércoles y jueves) durante el periodo de agosto-diciembre de 2022.
9. Personal de la Dirección de Desarrollo Social, hará entrega de los desayunos a cada uno de los alumnos que hayan sido beneficiados en cada una de las escuelas.
10. En todo momento durante el traslado y entrega de alimentos los encargados mantendrán medidas de higiene, portando cubreboca y gorro.
11. Los alimentos serán trasladados en hieleras para conservarlos calientes y evitar cualquier tipo de contaminación.
12. El Área de Educación de la Dirección de Desarrollo Social, será la encargada de solicitar, organizar y resguardar los expedientes relacionados con el programa; reglas de operación y lineamientos, solicitudes de cada director y documentos que lo acrediten como tal, recibos de entrega, fotografías que muestren evidencia de entrega.



XV. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- Recibir de manera gratuita, una ración de desayuno en modalidad de caliente por lo menos tres días a la semana, durante el calendario escolar en el periodo de agosto a diciembre de 2022.
- Recibir un trato digno, equitativo, justo, respetuoso y sin discriminación alguna.

XVI. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- El beneficiario deberá consumir los alimentos en la institución escolar, por ningún motivo se les darán para ser consumidos en casa.
- Proporcionar, si les fuera requerido, datos personales relativos a nombre, edad, sexo, domicilio, situación socio-económica, CURP con la certeza de que los datos se utilizarán únicamente para el programa de "Sin Hambre, a clases".

- **CONTACTO DE ATENCIÓN**

PARA MAYOR INFORMACIÓN FAVOR DE COMUNICARSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE DESARROLLO SOCIAL AL TELÉFONO: 625 58 19200 EXT. 75040 O ACUDIR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. ALLENDE #15.

- **QUEJAS Y DENUNCIAS**

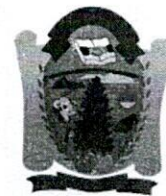
PARA CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA DEL PROGRAMA FAVOR DE COMUNICARSE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA DE DESARROLLO SOCIAL AL TELÉFONO: 625 58 19200 EXT. 75040 O ACUDIR A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN AV. ALLENDE #15.

- **AVISO DE PRIVACIDAD**

LOS DATOS PERSONALES DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA SERÁN UTILIZADOS CON LA FINALIDAD DE VALIDAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, CON BASE EN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, POR LO TANTO SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN DE LOS MISMOS, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO, LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE PARTICULARES Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL TRATAMIENTO, RESGUARDO Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES.

LOS DATOS DE LOS EXPEDIENTES DE CADA SOLICITANTE, SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA USO DEL PROGRAMA "SIN HAMBRE, A CLASES 2022."

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



• **PROTECCIÓN DE RECURSOS EN ÉPOCA ELECTORAL Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN**

PARA LA PROTECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA SE ATENDERÁN LAS MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE, CONTENIDAS EN LAS LEYES FEDERALES Y LOCALES QUE SEAN APLICABLES, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS Y MARCO NORMATIVO EMITIDO PREVIAMENTE A LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES; CON EL OBJETIVO DE QUE LOS RECURSOS EMANADOS DEL PROGRAMA QUE NO SEAN UTILIZADOS, NO SEAN DESTINADOS A FINES PARTICULARES, PARTIDISTAS Y/O POLÍTICO-ELECTORALES.

LO EXPRESADO ANTERIORMENTE ES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER ACCIONES CON ENFOQUE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN LAS ACCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN CÍVICA.

FIRMAS

LIC. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. MIGUEL ÁNGEL HOLGUÍN GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. RÍCARDO SEIRA AGUIRRE
JEFE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO SOCIAL

PROFR. JORGE LUIS ROMO QUINTANA
JEFE DE VINCULACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PROFRA. MARÍA LIDIA GUTIÉRREZ CORDERO
ENCARGADA DE EDUCACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL